



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2025

En Ororbia, siendo las catorce horas y cero minutos del día 5 de febrero de 2025, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, y previa citación al efecto, se reúne los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación para la ejecución de las obras consistentes en la de "Repavimentación de Calle Zabalgaña en la trasera de la Plaza Abajitabidea de Ororbia" con las funciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Presidente D. José María Cuende Vallejo, con la concurrencia de los/las siguientes miembros:

Presidente: José María Cuende Vallejo. Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Vocales:

Vocal 1: M.^a Asun Osés Alonso, Arquitecta Técnica Asesora Municipal.
Vocal 4-Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena, Secretario Municipal.

Excusa su asistencia:

Vocal 2: Gonzalo Tabar Huarte, Ingeniero Asesor Municipal.
Vocal 3: Luis Jesús Paternáin Arbizu, Concejal del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

La contratación objeto del presente expediente será adjudicada por procedimiento simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de LFCP.

El acuerdo de inicio del expediente de contratación y de la aprobación del Pliego regulador de la contratación de las obras, que contiene el Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas fue aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 686/2024, de 20 de diciembre de 2024.

Las características técnicas de la ejecución de las obras objeto de esta contratación vienen definidas en el proyecto redactado por el Arquitecto D. DANIEL GONZÁLEZ GARAY

Se ha solicitado oferta a las siguientes empresas o profesionales con la solvencia requerida para ejecutar el contrato:

- LACUNZA HERMANOS, S.L.





- XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- COYSER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.
- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
- LAKITA, S.A.
- SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.
- SAGARDOY SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
- JULIÁN GARCÍA EGUIZABAL

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es). La fecha de alta y publicación del expediente se produjo el 17 de enero de 2025. El plazo de presentación de ofertas ha finalizado a las 23:59 horas del 3 de febrero de 2025.

En el plazo conferido al efectos, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

NIF	EMPRESA	FECHA ENTRADA	HORA	Nº REGISTRO
B31455983	LACUNZA HERMANOS SL	31-01-2025	18:06	155216
B20931788	XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	03-02-2025	14:56	155279

En fecha 4 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **Sobre A "Documentación administrativa"**, entendiéndose que conforme al pliego regulador del contrato la documentación presentada por la empresa, quedan admitidas a la licitación:

- LACUNZA HERMANOS, S.L.
- XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

El Secretario, por orden del Presidente procede a la apertura, a través de PLENA, del **"Sobre B-C relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas"**. (Cláusula 12ª del Pliego regulador) de las ofertas admitidas a la licitación





Precio de licitación (IVA excluido): 114.950,00 euros.
Plazo máximo de ejecución: 90 días naturales

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta Económica			Plazo ejecución obras			Criterios Sociales		Garantías complementarias		TOTAL PUNTOS
	Oferta	Baja	Puntos	Días	Reducción	Puntos	Oferta	Puntos	Meses extra	Puntos	
Lacunza Hermanos S.L.	108.124,90 €	5,94%	42,2332	50	40	20	5%	0,5	12	2,50	65,233233
Xcava Obras y Servicios S.L.	97.707,50 €	15,00%	65,0000	50	40	20	0,0%	0	24	5,00	90,000000

Respecto a la media de las dos ofertas presentadas, 102.916,20 euros, supone el 5,061108% de baja, por tanto NO se considera oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego regulador



Cód. Validación: 7F3GWA4J9WYF5K7A9GYWYS34
Verificación: https://ayuntamientoororbia.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esboza



PUNTUACIONES TOTALES (de mayor a menor):

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
Xcava Obras y Servicios S.L.	90,00
Lacunza Hermanos S.L.	65,23

La Mesa de Contratación propone a la Alcaldía la adjudicación del contrato de obras "Repavimentación de Calle Zabalgaña en la trasera de la Plaza Abajitabidea de Ororbia" a favor de:

EMPRESA: Xcava Obras y Servicios S.L.

NIF.: B20931788

DIRECCIÓN: Políg. Indust. Mutilva Baja, Calle T, Nº 2, C.P. 31192, Mutilva Baja. (Navarra)

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 97.707,50 euros

PRECIO DE LICITACIÓN: 114.950,00 euros

VARIACIÓN DEL PRECIO RESPECTO A LA LICITACIÓN: 15% a la baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 50 días naturales

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 24 meses extra, esto es, 5 años en total

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 14ª del Pliego Regulador de la contratación de la ejecución de obras, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, de quien firma la proposición, consistentes en:
 - 1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.
 - 1.2.- Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en el que constaren las normas





por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

- 1.3.- Cuando la oferta se presente por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las entidades licitadoras agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible del conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de ellas.
3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.
4. Declaración responsable de la entidad licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales (incluido el protocolo de actuación en caso de acoso sexual o acoso por razón de sexo) impuestas por las disposiciones vigentes, así como, en su caso, una copia del Plan de Igualdad, si estuviera obligada a ello en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.





En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la entidad licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Si la entidad licitadora pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de las empresas subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para entidades licitadoras domiciliadas fuera de Cendea de Olza/Oltza Zendea. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión de la entidad licitadora del procedimiento, con el abono por parte de ésta de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

El Presidente da por terminada la reunión a las catorce horas y treinta minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.





El Presidente

José María Cuende Vallejo

Vocal

M.^a Asun Osés Alonso

El Secretario

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

